

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 915
CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1957



Acta de la sesión ordinaria No. 915, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit y Dr. Bolaños; de los Vice – Decanos, Lic. Sotela y Prof. Monge; de la representante estudiantil, señora Estrada de Zavaleta; y del Secretario General a.i. Prof. Caamaño.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo, como Doctores de Cirugía Dental, a los señores Humberto Umaña Cordero y Reinaldo Beckles Maxwell, quienes han satisfecho todos los requisitos del caso.

Comunicar: Facultad, Colegio.

ARTICULO 02. Habiendo llenado todos requisitos del caso, se recibe el juramento de estilo a los señores Luis Ángel Vives Fernández y Pedro Eduardo Befeler Freindlich, como Ingenieros Agrónomos.

Comunicar: Facultad, Colegio.

ARTICULO 03. Se recibe el juramento de estilo al señor Abraham Amaya Ruiz, como Licenciado en Derecho, quien ha llenado los requisitos exigidos.

Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 04. Habiendo satisfecho todos los requisitos del caso, se recibe el juramento de estilo al Lic. Luis Antonio Murillo Rojas, como Notario Público.

Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 05. El Director del Departamento de Registro ha remitido a conocimiento del Consejo los siguientes informes:

“SOLICITUDES DE MATRÍCULA RECIBIDAS DEL 7 AL 13 DICIEMBRE DE 1957”

<u>ÁREA</u>	<u>Total de solicitudes recibidas</u>	<u>SEXO</u>	
		<u>V</u>	<u>M</u>
Ciencias Biológicas	4	2	2
Ciencias Físico-Matemáticas	3	3	-
Ciencias Sociales	14	8	6
Educación Primaria	4	-	4
<u>TOTAL GENERAL</u>	25	13	12

1.1.1 "SOLICITUDES DE MATRÍCULA RECIBIDAS DEL 4 NOV. AL 13 DICIEMBRE DE 1957

ÁREA	Total de solicitudes recibidas	SEXO	
		V	M
Ciencias Biológicas	42	25	17
Ciencias Físico-Matemáticas	28	27	1
Ciencias Sociales	70	47	23
Educación Primaria	26	1	25
TOTAL GENERAL	166	100	66

Se toma nota.

ARTICULO 06. El Presidente del Consejo Estudiantil Universitario, señor Alberto Raven, ha dirigido al Director del Departamento de Actas, la siguiente nota:

"Por medio de la presente acuso recibo de la carta que el señor Guillermo Coto Conde enviara al señor Rector y de la copia que usted dirigiera al mencionado señor Coto. Al respecto he de comunicarle que encontrándose el CEU en su período de receso no será hasta el mes de Enero, fecha en que vuelve a sus labores, que se conocerá esa carta en reunión del mismo. Por tal razón no remitiré esa carta a usted, sino hasta el mes de Enero".

Se toma nota.

ARTICULO 07 . El señor Decano de la Facultad de Odontología ha remitido al Secretario General la nota que dice así:

"Con el ruego muy atento de que se sirva elevarlo al conocimiento del Consejo Universitario en su sesión del 16 de los corrientes, me permito por su digno medio proponer el nombramiento del Dr. Enrique Capella Páez para que sea él quien realice los exámenes dentales de la Ficha Médica correspondientes al mes de Enero de 1958. Esta proposición está basada en los artículos 27 y 6 de las sesiones 892 y 911 del Consejo Universitario en los cuales se fija el presupuesto que ocasiona tal gasto (entre otros, un instructor de clínica de tiempo completo para el mes de enero de 1958) y el goce de vacaciones que como Secretario el Dr. Capella tiene derecho, respectivamente. Por otra parte, transcribo la solicitud que el Dr. Otto Jiménez Q. Médico Jefe de la Sección Salud le hizo al suscrito y en la cual ese elevado funcionario sugiere el nombramiento que hoy tengo al agrado de recomendar.

"Señor Dr. Hernán Bolaños. Decano de la Facultad de Odontología. S.O. Muy estimado señor Decano: De conformidad con los exámenes de Ficha Médica para el próximo año

entrante y como es lógico que para ese período se requiera el aporte de un Inspector para tiempo completo, en forma muy atenta le sugiero para dicho cargo al Dr. Enrique Capella quien en dicha oportunidad estará disfrutando de su mes de vacaciones. La conocida experiencia del Dr. Capella nos indica lo acertado que sería su nombramiento al efecto, el cual debe hacerse a partir del 6 de enero, según horario establecido y por un período no menor de un mes. Con toda consideración, queda de Ud. muy atentamente., f) Otto Jiménez Q, Médico Jefe de la sección de Salud”.

En espera de que este nombramiento sea hecho a partir del 6 de enero y por un período no menor de un mes, igual que los verificados en años anteriores con el Dr. Capella, me es grato colocarme a sus atentas órdenes.”

Se acuerda nombrar al Dr. Enrique Capella Páez como encargado de los exámenes dentales de la Ficha Médica, por el término de un mes a partir del 6 de enero próximo.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 08. El señor Rector ha recibido, suscrita por el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la nota que dice así:

“El Consejo Directivo de esta Facultad acordó transmitir al Consejo Universitario solicitud del Departamento de Química en el sentido de que se le dé una ayuda de \$450.00 mensuales, como profesor en viaje de estudios, al Lic. Elemer Bornemiza, a partir de marzo próximo y por un año.”

Se acuerda pasar lo anterior a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, a efecto de que estudie la posibilidad de acceder a lo solicitado, de acuerdo con los recursos presupuestados con que se cuenta.

Comunicar: Facultad, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 09. El Dr. Rafael A. Cartín ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“Por motivo de ser yo uno de los afectados por el nuevo plan académico de la Universidad, encontrándome sin cátedra que dictar durante el año de 1958 en la Facultad de Microbiología deseo exponer a usted atentamente lo siguiente: La asignatura de Microbiología General de la Facultad carece por completo de un libro de texto que sirva de guía para el buen desarrollo de las prácticas, lo que ha sido siempre un gran obstáculo para que los alumnos asimilen plenamente el fin y el contenido de cada sesión de laboratorio. La falta total de tiempo me ha imposibilitado para poder elaborarles un manual adecuado que pudiera llenar en parte esa deficiencia. Encontrándome el año entrante en la situación de no tener que dar la asignatura podría aprovechar esas horas para la elaboración de dicho libro de texto, que sería de gran provecho para la asignatura y para la misma Universidad. Este asunto ya lo he discutido ampliamente con el señor

Decano de la Facultad de Microbiología, estando él plenamente identificado con mi inquietud, habiéndome manifestado su apoyo una vez que yo presentara el problema ante usted y el Consejo Universitario para ayudar a todos los profesores que nos vamos a encontrar en la situación antes apuntada, por lo cual mucho le agradecería cualquier apoyo que usted le pudiera dar a la presente solicitud.”

Se acuerda pasar la anterior solicitud a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, a efecto de que estudie la posibilidad de incluir en el próximo presupuesto una partida para dar satisfacción a lo propuesto por el Dr. Cartín, todo de conformidad con los recursos presupuestarios.

Comunicar: Dr. Cartín, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 10. A las 8:15 horas ingresa al Salón de Sesiones el Lic. Sotela.

El señor Rector ha recibido, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, la siguiente nota:

“Tan pronto esté aprobado el presupuesto de esta Escuela, nos corresponderá hacer la distribución de grupos de estudiantes que estarán a cargo de cada uno de los profesores del curso respectivo de 1958. Algunos de estos profesores están en el exterior, pero hemos podido averiguar cuáles son sus intenciones para 1958; así hicimos ya con los profesores don Elliot Coen y la señorita Virginia Zúñiga Tristán. Presenta características diferentes el caso del Profesor don Luis Barahona, sobre las cuales vengo a consultar con usted. Como Profesor Asociado a la Cátedra de Fundamentos de Filosofía, el señor Barahona ocupa el quinto lugar; la señorita Marta Jiménez el 6° y doña María Eugenia Dengo de Vargas el 7°. De esa manera, si él regresa, la señorita Jiménez y la señora de Vargas no tendrían lecciones a su cargo, pero en caso contrario entre ellas dos deberían hacerse cargo de cuatro grupos de estudiantes. No se ha recibido solicitud de renovación del permiso concedido al Profesor Barahona, pero en una carta que le dirigió al Doctor don Constantino Láscaris le pidió que le reservaran sus lecciones para su regreso en fecha regresa en fecha que no especificó. Las profesoras Jiménez y Dengo de Vargas, por su parte, han manifestado, con mucha razón a juicio mío, que no hacerse cargo de esos grupos a menos que puedan tener la seguridad de continuar el trabajo con los mismos a lo largo de todo el año. Dicen ellas, en efecto, que de no tener a su cargo estas lecciones podrán aceptar otro trabajo que, de también no tomarlo al comienzo del año, luego habrán perdido la oportunidad de realizar. Debe tenerse en cuenta que las dos profesoras citadas no tienen el carácter de profesoras suplentes, sino de titulares.

En esas condiciones quizás podría disponerse que el profesor asociado debe decidir, antes de comenzar el año escolar, sobre el número de grupos que tendrán a su cargo a lo

largo de todo el curso, salvo fuerza mayor o acuerdo contrario posterior del propio Consejo Universitario. Si así se decidiera, podríamos entonces dirigirnos al profesor Barahona pidiéndole definir su situación con respecto a todo el año escolar de 1958. Le ruego muy atentamente, señor Rector, darme su opinión sobre el asunto arriba referido o, si a usted le parece bien, llevarlo al Consejo Universitario, para su resolución correspondiente.”

El señor Rector dice que sería conveniente establecer una norma de carácter general que venga a regularizar las situaciones que se presenten.

La Dra. Gamboa expresa que no le parece bien que un profesor que no estaba atendiendo sus funciones pueda venir luego a quitarles el lugar a otros.

El señor Rector repone que eso se debe al sistema existente en la Facultad de Ciencias y Letras, el cual fue aprobado por el Consejo.

Se acuerda dejar establecido como norma general que antes del 15 de enero todos los Profesores Asociados deben decidir cuantos grupos van a tomar en el curso lectivo, poniendo lo correspondiente en conocimiento del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 11. A las 8:25 horas ingresa en el Salón de Sesiones la señora Estrada de Zavaleta.

El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“El profesor don Álvaro López González, quien estaba en viaje de estudios y disfrutaba de una ayuda de la Universidad por tal concepto, desde comienzos del mes de Octubre está en el país y se encuentra trabajando en funciones administrativas del Departamento de Química por acuerdo del Consejo Universitario. Dado que el sueldo del profesor López ha continuado girándose de la partida de profesores en viaje de estudios, la Contaduría nos ha informado que no puede darle décimo tercer mes sin acuerdo expreso del Consejo Universitario. El sueldo extraordinario del profesor López, tomando en cuenta que ha servido durante cinco meses (de Octubre a Febrero), sería de ¢166.65, o sea 5/12 de su sueldo normal, ¢400.00. La ruego señor Rector, presentar este asunto al Consejo Universitario, si a Usted le parece bien hacerlo, a fin de resolver la situación del profesor López.”

Se acuerda autorizar a la Contaduría para que gire al Prof. Álvaro López González la suma de ¢166.65, por concepto de sueldo adicional de fin de año.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 12. La Dra. Gamboa manifiesta que a la Prof. Hilda Chen Apuy, quien se encontraba disfrutando de una beca, no le giraron la suma correspondiente al sueldo adicional de fin de año.

El señor Rector repone que, de conformidad con lo establecido al respecto, a los becarios no se les paga el sueldo a que se refiere la Dra. Gamboa.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 13. El Dr. Ettore De Girólami, en nombre de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“En relación a la carta DAC-2744-57, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina consideró que es conveniente aumentar el número del personal especializado en las áreas de Bacteriología de interés para la Escuela de Medicina. Por consiguiente, recomendó informar al Consejo Universitario que se dé a conocer por la prensa la existencia de esta beca, dando un plazo de una semana para recibir las solicitudes de los interesados y proceder a la escogencia del candidato. Referente a la conversación telefónica tenida con usted, me permito aclararle, que en su sesión del 14 de Agosto del presente año (Acta No 14) la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina acordó “... que sería conveniente que el Dr. Bernal Fernández, antes de dictar su curso, fuera enviado para observar métodos de enseñanza de la Bacteriología Médica en varias universidades de renombre de los Estados Unidos de Norte América.” Dicho acuerdo se lo comuniqué en carta de fecha 10 de setiembre del presente año. Por lo tanto, es aparente que esta beca es más conveniente aprovecharla para aumentar el personal especializado en Bacteriología Médica y dejar el viaje del Prof. Fernández Piza para una fecha más próxima a la inicialización de la Cátedra que habrá de dictar. Espero asimismo que estos datos sirvan de respuesta al último párrafo de la carta DAC-2785-57.”

Se acuerda abrir el concurso correspondiente ofreciendo la beca de un año de estudios especiales en bacteriología médica, quedando autorizada la Secretaria General para que publique el respectivo cartel, de común acuerdo con la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

Comunicar: Comisión Técnica de la Esc. De Medicina, Secretaría General.

ARTICULO 14. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Dr. Ettore de Girólami, en nombre de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, la siguiente nota:

“La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en su última reunión celebrada en el Consejo Técnico del Hospital San Juan de Dios, el 13-12-57, acordó comunicar al Consejo

Universitario que para integrar la Comisión que será enviada a los Estados Unidos de Norte América para estudiar el plan del edificio de la Escuela de Medicina se han escogido a los señores Ing. Jorge E. Padilla, doctores Andrés Vesalio Guzmán y Ettore De Girólami.”

El señor Rector manifiesta que ya recibió el informe rendido por el Dr. Horning, quien se ocupó durante la visita que realizó recientemente de la posibilidad de conseguir alguna ayuda para la Escuela de Medicina. Agrega que el informe referido recomienda una ayuda muy valiosa para la Universidad, entre la que se cuenta la integración de una Comisión para que realice un viaje de estudios a los Estados Unidos, y a la que se refiere la anterior nota.

Dice el señor Rector que el jueves pasado tuvo una reunión con personeros del Punto Cuarto, quienes le solicitaron los nombres de las personas que integrarían la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina para que ésta hiciera escogencia de dos médicos, aparte del Ing. Padilla como representante del Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Agrega que el Dr. Vesalio Guzmán le dijo que para realizar el viaje tendría que conseguir permiso del Sanatorio Durán y de la Caja Costarricense del Seguro Social, pidiéndole que a él, como Rector de la Universidad, se dirigiera a las indicadas instituciones en solicitud del correspondiente permiso.

Se acuerda aprobar los nombres de las personas que integrarán la Comisión que será enviada a los Estados Unidos para estudiar el plan del edificio de la Escuela de Medicina. Asimismo, se deja autorizado al señor Rector para que lleve a cabo las gestiones tendientes a conseguir el permiso del Dr. Andrés Vesalio Guzmán, una vez que se determine la duración del viaje.

Comunicar: Comisión Técnica.

ARTICULO 15. El Dr. Ettore de Girólami, en nombre de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en su última sesión celebrada por el Consejo Técnico del Hospital San Juan de Dios, el 13-12-57, por moción presentada por el Dr. Trejos Escalante acordó solicitar al Consejo Universitario que la señorita Gilda M. Vega Araya, actual Secretaria del Asesor Técnico, presenciara las reuniones de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina para tomar las Actas, reconociéndole un sueldo mayor del que actualmente está devengando, para este trabajo.”

Se acuerda pasar la anterior solicitud a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, a efecto de que estudie las posibilidades de aumentarle el sueldo a la señorita Gilda M. Vega Araya para recargarle las funciones a que hace referencia la nota que antecede.

Comunicar: Comisión Técnica, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 16.

El señor Decano de la Facultad de Farmacia ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“Por este medio me place informarle, que la Facultad de Farmacia en sesión celebrada el Viernes 13 del corriente, procedió a escoger candidatos para la beca conocida por el Departamento de Estado, para un graduado de esta Escuela; el agregado cultural de la Embajada Americana, señor Warner, me informó, en visita que tuve el gusto de hacerle sobre este asunto, que la beca será para los cursos que comienzan en Septiembre de 1958 pero que los nombres de los candidatos deberán estar en poder de la Embajada Americana, antes del treinta de este mes. Después de discutir ampliamente todas las posibilidades la Facultad acordó: sugerir los nombres de los Licenciados José Alberto Sáenz Renault, Reinaldo Monge Valverde y Oscar Ramírez Guevara, como candidatos para realizar una especialización en FITOQUIMICA.”

Se acuerda poner en conocimiento del Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos de América los nombres propuestos por la Escuela de Farmacia como candidatos para la beca concedida por el Departamento de Estado.

Comunicar: Facultad, Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos.

ARTICULO 17.

El señor Rector ha recibido, suscrita por el Dr. Ettore de Girólami en nombre de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, la siguiente nota: “La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina ha tomado nota del ofrecimiento de una Beca para estudiar Medicina Preventiva en la Universidad de Harvard y se permite informarle que esta posibilidad ya ha sido puesta a conocimiento del cuerpo médico.”

Se toma nota.

ARTICULO 18.

A las 8: 40 ingresa en el Salón de Sesiones el Ing. Peralta.

-----o-----

El señor Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“A fin de que si Ud. lo tiene a bien, y en cumplimiento además de lo acordado por el Consejo Universitario en el artículo 23 de su sesión No. 905, me permito sugerir por este medio las principales labores que se le encomendarían al experto de las Naciones Unidas en el campo de evaluación de los programas de la Escuela Anexa de Servicio Social.

1. Revisión del currículo y evaluación de contenido de nuestros programas, frente a los estándares profesionales universalmente admitidos y nuestra realidad nacional.

2. Revisión y evaluación de nuestros programas de práctica dirigida con el fin de adecuarlos mejor a la necesidad de los estudiantes y al provecho de la comunidad.
3. Orientación definida acerca de técnicos de grupo. Ojalá se nos proveyera de una persona especializada en estas disciplinas para organizar la práctica de los estudiantes en este campo.”

Esas labores han sido determinadas por el Director de dicha Escuela, Pbo. Francisco Herrera y deberían darse a conocer en la solicitud de Asistencia Técnica que la Universidad tendría que formular ante la Junta de Asistencia ir dirigida a través de los canales respectivos, ante el señor Raymond Etchats, Representante Regional de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, Ap. 20719, México 6, D.F. Valdría la pena que se mencionara en la solicitud el deseo de contar con los servicios de la señora Valentina de Ugarte, por los valiosos conocimientos que ella posee, así como por la interesante experiencia que ha tenido en aspectos similares en el Uruguay. Como le expresé personalmente, Sr. Rector, de acuerdo con las disposiciones de las Naciones Unidas corresponde a Ud. seguir con las gestiones para lograr la asistencia técnica mencionada y por lo tanto mi intervención oficial no puede seguir, como me fue solicitada en nota No. 2445-57, suscrita por el Sr. Director del Departamento de Actas. Sin embargo, como siempre, estoy en la mejor disposición de este asunto.”

El señor Rector manifiesta que le parece conveniente, antes de resolver lo anterior, pedir un informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre todas las gestiones que se han realizado para conseguir los servicios de especialistas en diferentes aspectos de la educación.

Se acuerda posponer las gestiones de asistencia técnica a que hace referencia la nota que antecede, hasta recibir un informe del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el estado de las diversas gestiones que por su conducto ha realizado anteriormente la Universidad ante organismos internacionales.

Al efecto le será solicitado a dicho Ministerio el informe correspondiente.

Comunicar: Facultad, Ministerio.

ARTICULO 19. El señor Efraín Rojas, Director de la Biblioteca de la Universidad, ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“Para que por su digno medio sea del conocimiento del Consejo Universitario, nos permitimos muy atentamente solicitar la autorización para mantener el servicio en las salas de lectura de la Biblioteca, durante el período comprendido entre el 23 de diciembre de 1957 hasta el 28 de febrero de 1958 con el siguiente horario:

Lunes a viernes: de 7 a 11 horas y de 13 a 17 horas.

Sábado: de 7 a 11 horas.

La anterior solicitud se debe a nuestro deseo de aprovechar el período de vacaciones de los alumnos de la Universidad, en que las consultas son muy escasas, especialmente después de las 17 horas, para conceder las vacaciones anuales a los Oficiales de la Sección de Referencia, en forma alternativa, unos en enero y otros en febrero.”

Se acuerda que el servicio en las salas de lectura de la Biblioteca se ofrezca, durante el periodo comprendido entre el 23 del mes en curso hasta el 28 de febrero del año entrante, bajo el siguiente horario:

Lunes a viernes: de 7 a 11 horas y de 13 a 17 horas

Sábado: de 7 a 11 horas.

Comunicar: Biblioteca.

ARTICULO 20. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Director de la Biblioteca, la siguiente nota:

“Para que por su digno medio sea de conocimiento del Consejo Universitario nos permitimos solicitar autorización para conceder vacaciones al personal que trabaja en las secciones de Catalogación y Clasificación, Canje, Adquisiciones y Préstamo de este Departamento, durante el mes de enero.

Nuestro deseo al conceder las vacaciones en el mes de enero a la mayoría del personal estriba en la necesidad y conveniencia de interrumpir las labores sólo por un mes, lo que no podríamos conseguir en otra forma debido al sistema de trabajo en equipo que seguimos y de la organización de nuestro Departamento que obliga a todas estas secciones a trabajar en forma coordinada para realizar los procesos técnicos de la Biblioteca.”

Se acuerda conceder la autorización solicitada a efecto de que el personal de las secciones de Catalogación y Clasificación, Canje, Adquisiciones y Préstamo del Departamento de Biblioteca, disfruten de sus vacaciones durante el mes de enero del año entrante.

Comunicar: Biblioteca.

ARTICULO 21. El Director Administrativo de la Contaduría ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo por su digno medio el 5° Presupuesto Extraordinario, con el objeto de autorizar los gastos que demandarán la construcción del edificio para la Facultad de Microbiología, las vías de acceso y comunicación del área de Ciencias Médicas y Ciencias Básicas y el valor e instalación del ascensor para el edificio de Química, cuyo costo no se había reservado. Debemos explicar que, como el Consejo había dispuesto que parte del saldo de la Renta Constitucional de 1957, se destinara a la construcción del edificio para la Escuela de Ciencias Económicas, hasta en la suma de ¢400.000.00 y para financiar este presupuesto se ha usado ¢402.181.00, el saldo disponible de la renta serían ¢226.000.00. Como contamos con ¢53.000.00 en bonos que están en custodia de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, tendríamos en disponibilidad ¢279.000.00, el saldo de ¢121.000.00 para ajustar a ¢400.000.00 lo arbitraría el Consejo, si fuere necesario, en su oportunidad. Recomendamos también formular una novena modificación al Presupuesto Ordinario para cubrir el sueldo que deberá girarse al señor José Tasies, quien regresa el 24 de diciembre a hacerse cargo de la Dirección General de las Actividades Teatrales y a quien deberán girársele 15 días del mes de diciembre y los meses de enero y febrero a

¢1.000.00 mensuales, además deberá reforzarse la partida de Mantenimiento y Reparaciones. Esta modificación se financiará con un saldo de ¢8.292.00 que quedó de la octava modificación”.

Adjuntos a la nota que antecede vienen los siguientes proyectos:
(Ver página siguiente)

QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

CAP.	ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN	AL AÑO	TOTAL
		<u>INGRESOS</u>		
		<u>AUMENTAR:</u>		
		<u>Subvenciones</u>		
Único	10	Renta Constitucional (Ley...)	402.181.00	
		<u>Rentas varias</u>		
	31	Productos Venta Bonos Bancarios y Bonos Hipotecarios (Esc. Medicina)	1.050.000.00	
		<u>Otros ingresos</u>		
	38	Saldo Venta Edificio Pedag.	1.250.000.00	
		Total de Ingresos		<u>2.702.181.00</u>
		<u>EGRESOS</u>		
III		<u>Autorizaciones Consejo Universitario</u>		
	118	Construcción Edificio de Química	52.181.00	
	137	Construcción Edificio Facultad de Microbiología	1.600.000.00	
	138	Plan Vial Ciudad Universitaria	1.050.000.00	
		Total de Egresos		<u>2.702.181.00</u>

Nota: Por aparte debe explicarse que se trata de la construcción de vías de acceso y comunicación del área de Ciencias Médicas y Ciencias Básicas.”

IX MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ORDINARIO APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN No. DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1957

Capítulo	Artículo	Incis o	Especificación	Al mes	Al año	Total
			<u>AUMENTAR</u>			
			<u>INGRESOS</u>			
			Disponible de la 8ª modificación		8.292.00	8.292.00
			Total de ingresos			<u>8.292.00</u>
			<u>AUMENTAR</u>			
			<u>EGRESOS</u>			
I			Personal Administrativo			2.708.35
	55	II	Director Actividades	1.000.00	2.500.00	

	Teatrales 2 ½ meses	0	
	Décimo-tercero proporcional	208.35	
II	AUTORIZACIONES DEL RECTOR Y CONTADOR		5.583.65
61	Mantenimiento y	5.583.6	
	Reparaciones	5	
	Total de Egresos		<u>8.292.00</u>
			"
			=

El señor Rector expresa que sugirió que al señor José Tasies se le pagara \$ 1.000.00 mensuales por el tiempo estipulado en la nota que ha quedado transcrita, debiéndosele fijar a partir del mes de marzo del año entrante un salario de conformidad con las funciones que desempeñe. Agrega que mientras el señor Tasies estuvo realizando estudios en Chile, como becado de la Universidad, recibía una suma de \$100.00 por mes. Se acuerda aprobar el quinto Presupuesto Extraordinario y la IX Modificación al Presupuesto Ordinario en la forma en que han quedado expuestos.

Se resuelve, además, encargar al Prof. Carlos Monge para que fije las funciones que van a desempeñar en la Universidad el señor José Tasies, y se sirva a sugerir el sueldo que éste deberá devengar a partir del mes de marzo del próximo año.

Comunicar: Contaduría, Prof. Monge.

ARTICULO 22. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Director Administrativo, la siguiente nota:

"Hasta hoy no me enteré de que el Consejo había decidido hacer la adjudicación de la máquina offset de la licitación No 34. Por esa razón no había enviado el documento que acompaño, que representa una rebaja en la máquina Roland de \$1.138.00 (mil ciento treinta y ocho dólares). La Fábrica FABER & SCHLEICHER, Offenbach, Alemania, en consideración al carácter educacional de la Universidad, reduce el precio y la fecha de entrega, que según arreglos ofrecidos puede ser antes de mayo del año venidero. Como el Jefe del Departamento de Publicaciones en su informe dice: "Ya que la oportunidad se ha presentado y se piensa en la compra de una máquina profesional, yo sugiero se compre una Rolan que, como dije antes es la mejor". Con base en la reducción del precio y siendo la máquina Rolan superior, según los peritos, me permito sugerir al Consejo que modifique la adjudicación, en el sentido de que se adquiera ésta, ya que la diferencia de \$1.043.00 estaría muy bien justificada."

Adjunto a la nota que antecede viene el documento a que se hace mención en la misma.

Se acuerda comunicar a la Contaduría que la propuesta hecha por los representantes de la casa fabricante de la máquina Roland no se puede tomar en cuenta, en vista de que fue presentada después de la fecha fijada para recibir las ofertas de la correspondiente licitación.

En consecuencia, se resuelve confirmar la adjudicación de la licitación No. 34 a la firma "Agencias Unidas", a efecto de adquirir A.T.F. Chief 24, de conformidad con lo acordado en la sesión No. 914, artículo 52.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 23. El Lic. Oscar Chaves, Director del Departamento de Registro, ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“Después de considerar diferentes ideas sobre la forma más práctica y eficiente de atender la matrícula de los años superiores, hemos llegado al acuerdo de que lo más indicado es fijar el período de matrícula en pocos días y solicitar la colaboración de los Secretarios de las respectivas Escuelas, para que actúen como Consejeros durante los 3 días que se reciba dicha matrícula. Este sistema tendría las siguientes ventajas:

- 1) Sólo los Secretarios o los Decanos conocen a fondo los horarios, materias y pre-requisitos de cada asignatura, para dar un consejo rápido y oportuno al estudiante que solicita su matrícula.
- 2) El Departamento de registro para lograr ese mismo dominio, necesitaría preparar su personal durante mucho tiempo, con evidente desperdicio y duplicación de esfuerzos.
- 3) La coordinación que se necesita entre la Facultad de Ciencias y Letras y las demás Escuelas, exige que la matrícula sea súper vigilado por un personal perfectamente enterado de todos los pormenores de cada Escuela y ese personal lo constituyen los Secretarios.
- 4) Tenemos informes de que en Puerto Rico y en Universidades de Estados Unidos se emplea un sistema parecido y durante la semana de la matrícula todos los profesores de tiempo completo colaboran con el Departamento de Registro como Consejeros de los alumnos, con lo cual se atiende con gran rapidez y en forma efectiva.
- 5) La colaboración que solicitamos es únicamente por 3 semanas o 3 tardes, según sea el caso, pues el Registro atenderá todo lo relacionado con el papeleo que origina la matrícula a fin de garantizar la uniformidad en los procedimientos y la centralización de la matrícula, que son objetivos del Departamento. La ayuda de los Secretarios y de los Decanos que desearan colaborar, se recibiría en el plano de la supervisión, a fin de asegurar un efectivo control de los pre-requisitos y dar consejo a los estudiantes respecto a los planes de estudio que sean más ventajosos conforme a sus necesidades y aspiraciones.
- 6) Si usted, señor Rector, y el Consejo Universitario, aceptaran este Plan, podría convenirse en fijar el período de matrícula conforme al siguiente horario:

Febrero de 1958

<u>Escuela</u>	<u>Mañanas</u>	<u>Tardes</u>
Ciencias Económicas y Servicio Social		19-20-21
Microbiología		19-20-21 (1 ½ a4)
Derecho	19-20-21	
Agronomía	19-20-21	
Farmacia	24-25-26	
Ingeniería	24-25-26	
Odontología		24-25-26
Educación	27-28	24-25-26-27-28
Ciencias y Letras	Todo el tiempo	

7) Los demás aspectos de este plan, como lo son las relaciones con la Contaduría en la confección de recibos; el espacio en el Departamento para garantizar el orden, los servicios de la Caja Auxiliar del Banco Nacional, etc. todos han sido tomados en consideración para la formulación de un plan general de trabajo.

Por lo expuesto, muy atentamente solicitamos que, si ustedes lo estiman oportuno, se fije la fecha de matrícula en los días indicados del mes de febrero y se solicite a los señores Secretarios y a los señores Decanos que a bien lo tengan, prestar al Departamento de Registro, durante esos pocos días, sus valiosos servicios.”

Se acuerda aprobar el plan propuesto, quedando fijos los días de matrícula a las Escuelas Universitarias en las fechas indicadas, a cuyo efecto se pedirá a los Secretarios y a los Decanos que a bien lo tengan, prestar sus servicios al Departamento de Registro durante el tiempo de matrícula correspondiente a las Escuelas a su cargo.

Comunicar: Depto. Registro, circular Facultades.

ARTICULO 24. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Director del Departamento de Registro, la siguiente nota:

“El Comité de Secretarios, en su última sesión, estuvo analizando el artículo 102 del Estatuto Orgánico, que en el párrafo final dice: “Los alumnos que perdiere por tres veces el curso correspondiente a cualquier de las materias que integran el plan de estudios de las diversas escuelas, no podrán ser admitidos de nuevo a la Escuela de que se trate”. Así como la interpretación dada en la sesión No 871, artículo 14 del 18 de marzo, en el cual se aclara que “... un alumno que haya perdido una asignatura por tres veces consecutivas en determinada Escuela, que son posterioridad la apruebe en otra, esta capacitado para ingresar nuevamente a la Escuela en la cual hizo el curso original”. Y acordó el comité referido dirigir atenta solicitud para aclarar al respecto:

1) Si los alumnos que pierdan por tres veces algunas de las materias de Estudios generales o cátedras unificadas en la Escuela de Ciencias y Letras quedan excluidos de todas las carreras profesionales a que dan acceso.

2) ¿Cómo debe interpretarse la frase “por tres veces consecutivas”? Porque si en forma inmediata, es decir, año tras año, surge la duda de si la simple interrupción de un año de estudios rompe la sanción que desea establecerse, con lo cual se haría muy difícil la aplicación del artículo 102 antes mencionado”.

Se acuerda la propuesta del señor Rector pasar lo anterior a una Comisión para que se sirva estudiar el punto y rendir un informe sobre el mismo.

La Comisión queda integrada por el Lic. Gonzalo González y por el Lic. Rogelio Sotela, a quien se nombra coordinador.

Comunicar: Registro, Miembros Comisión.

ARTICULO 25. La Dra. Gamboa plantea el caso de una alumna que en años anteriores fue aplazada en la materia de filosofía, no habiéndose presentado al examen extraordinario por motivo de haber contraído matrimonio. Dice que esa alumna ha solicitado que se le permita presentar el examen que debe.

El señor Rector repone que como ha quedado establecido en diversas ocasiones, las oportunidades para presentar el examen son dos: la prueba ordinaria y extraordinaria. Agrega que si el alumno no se presenta ha esas pruebas, tiene cursar nuevamente la materia en que a quedado aplazado.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 26. Se acuerda a solicitud del señor rector aclarar el acuerdo tomado en la sesión No 914, artículo 50, en el sentido de que las solicitudes para creación de nuevos cargos y renovación de contratos de profesores de medio tiempo y tiempo completo deberán ser presentadas a la Rectoría a mas tardar el sábado 21 del mes en curso, para ser sometidas al Consejo en los primeros días del mes de enero del próximo año.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 27. El señor Rector pide al Consejo autorización para llevar a cabo gestiones ante corporaciones norteamericanas, tendientes a conseguir equipo para las Escuelas que se ocupan de realizar labores de carácter científico.

Se acuerda autorizar al señor Rector para ponerse en contacto con Corporaciones de los Estados Unidos, a efecto de que realice las gestiones del caso para conseguir equipo destinado a las Escuelas que desarrollan trabajos de carácter científico.

ARTICULO 28. El señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, ha dirigido al Consejo la siguiente nota:

“En relación con la central telefónica de esta ciudad Universitaria, me permitió informar a ustedes la situación de la de la misma para el próximo año, en cuanto a ramales se refiere, surgiendo algunas modificaciones, para poder darles teléfonos al edificio provisional de la Rectoría (tres) a la Facultad de Educación (dos) y al edificio de Química (dos). Para poder abastecer los nuevos edificios se necesitarían siete ramales existiendo en la actualidad solo dos desocupados, por lo que pongo las siguientes posibilidades para poder obtener los cinco restantes.

- 1) El número 37, que esta en el tercer piso de Ciencias y Letras no ha funcionado durante todo el año por lo que se podría eliminar.
- 2) El teléfono de veterinaria es poco usado de tal manera que aplicándole un adicional al teléfono del Dr. Fernández podríamos obtener este otro ramal.
- 3) Trasladar el actual teléfono de Química al nuevo edificio.
- 4) Trasladar el teléfono que usa actualmente el señor Guillermo Chaverri al edificio de Química.
- 5) Eliminar el número del señor Mario Romero y ponerle un adicional al teléfono de estadística.
- 6) Eliminar del Depto de Registro uno de los dos números que tiene.
- 7) En la Facultad de Ingeniería exciten tres ramales, quizás con dos y un adicional se podrían llenar las necesidades actuales.
- 8) El teléfono N° 28 del Depto de Entomología no se volvió a usar. Entre las ocho posibilidades anteriores deberán escogerse cinco para solucionar el problema de los faltantes. Solicito también la autorización del caso, para pagarle las vacaciones al señor Daniel Solís Rodríguez.

Se acuerda escoger para llenar las necesidades apuntadas en la anterior nota, los siguientes ramales:

- 1) El número 37, que esta en el tercer piso de Ciencias y Letras.
- 2) El teléfono de Veterinaria.
- 3) El actual teléfono de Química, que se trasladaría al nuevo edificio.
- 4) El teléfono del señor Mario Romero.
- 5) El teléfono numero 28 del Departamento de Entomología.

Se resuelve, además, comunicar al señor Jenaro Valverde que se sirve tomar en cuenta la posibilidad de usar los teléfonos números 6753 y 7510, este último público, que estaban siendo usados en el edificio que ocupaba la Facultad de Educación, y que procure multiplicar los ramales existentes en la Ciudad Universitaria mediante arreglos internos con las Facultades.

Se acuerda, por último, autorizar a la Contaduría para pagar la suma que corresponde como vacaciones, al señor Daniel Solís Rodríguez.

Comunicar: Jenaro, Contaduría.

ARTICULO 29. El Dr. Ettore De Girolami, en nombre de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina analizando los problemas del currículum de la futura Escuela de Medicina conoció del estudio realizado por el suscrito en 1995 con relación al numero de horas escolásticas disponibles actualmente, estudio que fue objeto de una carta a usted con fecha 6 de Octubre de 1995. Se acordó hacer de conocimiento del Consejo Universitario la necesidad absoluto de que la Escuela de Medicina imparte su enseñanza anual durante dos semestres de dieciocho semanas netas cada una, con el objeto de impartir su currículum en los cinco años que se han previsto para ese fin. De otra

manera, los cupos de horas de enseñanza no podrían ser llenados dentro de ese plazo. Por otra parte, acordó también esta Comisión proponer al Consejo Universitario que las horas lectivas en la Escuela de Medicina sean de 50 minutos de duración con un espacio de 10 minutos de descanso entre una clase y la siguiente. Entre otras ventajas de este régimen esta la de permitir que cada clase se inicie a la hora en punto con una hora de intervalo entre el comienzo de una clase y la siguiente”.

Por otra parte, el Secretario de la Facultad de Microbiología ha dirigido al Director del departamento de Actas la nota que dice así:

“Por pedido del señor Decano, me permitió dirigir a ud. la presente nota, en que se expresa una sugerencia de la Comisión de Profesores Investigadores de la Escuela de Microbiología al Consejo Universitario, por su digno medio. Dicha sugerencia dice: Proponer el establecimiento en la Universidad de Costa Rica de horas lectivas de 50 minutos de duración con recreos de 10 minutos, de lo cual se derivarían las siguientes ventajas:

- 1) Terminar con las diferencias de horarios existentes entre la Escuela de Ciencias y Letras y las demás Escuelas de la Universidad.
- 2) Quedaría prevista en esta forma el tiempo que los estudiantes demandan para poder trasladarse de un edificio a otro en la Ciudad Universitaria.
- 3) El establecer horas de 50 minutos se ganarían 5 minutos en cada hora con lo cual se obtiene una hora más cada 10 horas.
- 4) Permitiría, tal vez, una reducción futura del número de horas de clases haciendo posible la relación que debe existir entre las horas lectivas y las destinadas al estudio.
- 5) Con este plan todas las lecciones de la Universidad comenzarían a la hora cronométrica.
- 6) Permitiría establecer comparación, con lo que a créditos se refiere, con los créditos obtenidos en otros países”.

El señor Rector sugiere que se nombre una Comisión para que se encargue de estudiar los puntos planteados en las notas transcritas.

Se acuerda encargar a una Comisión el estudio de los aspectos que plantean las dos notas anteriores, debiéndose poner en contacto con los Decanos de las diferentes Escuelas a efecto de que tome en cuenta las variadas situaciones que comprendería una modificación como la propuesta.

La Comisión queda integrada en la siguiente forma: Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. Oscar Chaves y Dr. Bernal Fernández, a quien se nombra coordinador. Se hace la advertencia de que las posibles conclusiones a que puede arribar esta Comisión en el estudio que se le encarga, se pondrían en práctica en 1959, en caso de ser aprobados por el Consejo.

Comunicar: Comisión, Fac. De Microbiología y Escuela de Medicina.

ARTICULO 30. El Lic. Guillermo Chaverri, Subdirector del Departamento e Química, ha dirigido al Director del Departamento de Actas, la siguiente nota:

“Me refiero al encargo del honorable Consejo Universitario en su Sesión N° 896 art. 13 de Agosto de 1957, referente a determinar la necesidad de asegurar el equipo del Departamento. El edificio ha sido diseñado y construido tomando en cuenta todas las condiciones de seguridad, pero no depende del edificio la posibilidad de un accidente. La bodega general que se encuentra en la planta baja, es siempre un sitio de peligro de incendio y explosión debido ha las sustancias que ahí se guardan. Creo aconsejable de asegurar el equipo y los reactivos. Aprovecho la oportunidad para recordar que inicialmente se había planeado la construcción de una bodega o almacén separado de todos los edificios y que sirviera para varios departamentos y Facultades. Hay en esto dos ventajas: Teniendo el almacén una administración central, los pedidos se hacen en conjunto para toda la Universidad, resultando mas barato y controlándose mejor el consumo de cada Departamento o Facultad y permite esta bodega o almacén alejar el peligro de todos los edificios”.

El Lic. González apunta que todas las sustancias combustibles y explosivas deberán tenerse en una bodega separada de las edificaciones, con el objeto de evitar cualquier accidente.

Se acuerda pasar a la Comisión de Presupuesto el punto relevado a la posibilidad de asegurar los reactivos y el equipo del Departamento de Química.

Se resuelve, además, comunicar al Departamento de Planeamiento y Construcciones se sirva tener presente la posibilidad de construir en el área de Ciencias Medicas una bodega o almacén separado de todos los edificios para guardar ahí las sustancias combustibles y explosivas.

Comunicar: Lic. Chaverri, Comisión de Presupuesto, Planeamiento.

ARTICULO 31. El Administrador de la Ciudad Universitaria, señor Jerano Valverde, ha dirigido al Consejo la siguiente nota:

“En sesión N° 6, celebrada por los secretarios de la Universidad de Costa Rica, el pasado martes 3 de diciembre en el Departamento de Registro y a la cual fue invitado, los señores secretarios del edificio de la Universidad en Barrio González Lahmann, me dieron a conocer su interés para que se haga algo por mejorar la apariencia poco agradable que ofrece este lugar. Yo les indique a los señores secretarios que si el edificio no se había arreglado tal como ellos lo querían, no se debía a negligencia alguna, sino, que como bien conocían ellos, los gastos de la Universidad cada vez son mayores y, lo lógico es, que un edificio como este, que en un plazo de cuatro años no habrá en el ninguna Facultad, se traten de reducir los gastos al máximo.

No obstante esto, y después de discutir algunos asuntos al respecto, convivimos en que yo me dirigiría al Consejo, solicitándole la autorización correspondiente para llevar a cabo los arreglos que a continuación indico, dando a conocer al mismo tiempo el costo de los mismos:

Pintura

Vestíbulo.....	¢2000,00
Facultad de Derecho.....	¢4000,00
Facultad de Odontología.....	¢4000,00
Parainfo entrada.....	¢4500,00
Total pintura.....	¢16500,00

Arreglo de los excusados de las Facultades de Derecho y Odontología.

Presupuesto..... ¢1787,00

Los anteriores presupuestos incluyen la mano de obra”.

Se acuerda autorizar al gasto a que se refiere la nota que antecede, en el tanto en que lo permitan las posibilidades presupuestarias de la Institución. Para los efectos del caso se pone en punto el conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

Se acuerda, además, encargar al señor Jenaro Valverde la formulación de un presupuesto relativo a lo que costaría la pintura del edificio de Agronomía, así como también la construcción de una tapia que deslinde el terreno donde esta situada la Academia de Bellas Artes de la propiedad perteneciente a la Corte Suprema de Justicia.

Por otra parte, con motivo de la nota transcrita, se le indica al señor Valverde la necesidad de que llame la atención de los guardas y porteros del edificio de la Universidad situada en el Barrio González Lahmann, sobre las condiciones higiénicas y la preservación que deben mantener en el mismo.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Jenaro.

ARTICULO 32. El Secretario General ha recibido, suscrita por el Director Administrativo de la Contraloría, la nota que dice así:

“El secretario de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilados, en carta de acompañamiento, me avisa que ya han sido medidos los lotes números 19-20 y 21 que se habían adjudicado a la Universidad. El valor de los 3 lotes es de ¢70.246.05; para firmar la respectiva escrituras, según el Reglamento de lotes, la Universidad tendría que pagar la mitad, o sean ¢35.125.00; y cubrir una cuota mensual de ¢35.123.00 como ¢296.40 para pagar el saldo de 15 años tanto el pago inicial de ¢35.123.00 como la cuota anual de ¢3.556.80 deben incluirse en el próximo presupuesto ordinario”.

Adjunto a la anterior nota viene la carta a que se hace referencia en la misma.

Se acuerda pasar lo anterior a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, a efecto de que se sirva estudiar el punto ajustándose a las posibilidades presupuestarias de la Institución.

Comunicar: Don Abel, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 33. Se entra a conocer del Anexo N° 2 de la sesión 914, referente al proyecto de resolución de la Asamblea Universitaria en cuanto a nombramiento de Decano de la Escuela de Medicina, preparado por el señor Rector.

El señor Rector manifiesta que dejó pendiente para consultarlo con el Consejo la inclusión de un tercer punto en la parte resolutive del indicado proyecto, ya que implica una reforma de Transitorio III del Estatuto Orgánico. Agrega que en ese transitorio se expresa que hasta tanto no se abra la Escuela de Medicina podrá asistir a las sesiones del Consejo el presidente de la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos, pero que nombrándose Decano de la Escuela de Medicina, que es lo que persigue el referido proyecto, no se justifica la pertenencia de ese transitorio por cuanto ya tendrá el representante legítimo ante el Consejo.

El Profesor Trejos apunta algunas modificaciones al proyecto en referencia.
Se acuerda lo siguiente:

1°.-Autorizar al señor Rector para que incluya el tercer punto en la parte resolutive del mencionado proyecto, conteniendo el punto por él expuesto.

2°.- Aprobar el Anexo N° 2 de la sesión N° 914, con algunas modificaciones, quedando en la siguiente forma:

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA CONSIDERANDO

1. Que con fecha 17 de octubre de 1953 esta misma Asamblea resolvió crear la Escuela y Facultad de Medicina, y le encomendó al Consejo Universitario al Consejo Universitario que, “de manera inmediata, procediera a dar todos los pasos necesarios para colocar las bases científicas, docentes y materiales de la Escuela”.

2. Que en el ejercicio de esa autorización, el Consejo durante los años 1954 a 1957, ha preparado los planes, realizado las gestiones tomando las resoluciones que esta Asamblea ha tenido la oportunidad de estudiar en los Anales de la Universidad correspondiente a los años mencionados, y en el folleto titulado Antecedentes, planes y primeras realizaciones para el establecimiento de la Escuela de Medicina.

3. Que el desarrollo actual de los planes y el que se prevé para el futuro inmediato, exige, tanto a juicio del Consejo Universitario como de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, el nombramiento de un funcionario, con los mismos derechos y obligaciones, en cuanto a ello fuera de lo reglamentario posible, de los Decanos de las Facultades existentes.

4. Que como, según el mismo acuerdo citado de esta asamblea, “la Facultad de Medicina no comenzará a actuar como tal, en forma indicada por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, sino en el momento en que se acuerda la apertura de la Facultad correspondiente”, y esta no puede ser acordada todavía por no estar completamente lista la Universidad para ello, el procedimiento indicado pareciera ser el de autorizar el Consejo Universitario, en la misma forma en que se hizo durante el proceso de organización de la Facultad de Ciencias y Letras, para “fijar el régimen administrativo provisional” de la nueva Facultad.

5. Que dentro de esa autorización general conviene darle al Consejo la específica de proceder a nombrar el Decano de la Facultad, con las razones que se juzgue razonable.

RESUELVE:

1. Autorizar al Consejo Universitario para fijar el régimen administrativo provisional de la Facultad de Medicina.

2. Autorizarlo específicamente para hacer el nombramiento del Decano de la Facultad, el cual tendrá función similar a las de los Decanos de las Facultades existentes en cuanto a ello fuera compatible con la situación de organización de la Medicina, y por un periodo reglamentaria completa.

3. Declarar que al producirse el nombramiento de Decano de la Facultad de Medicina, perderá su vigencia la disposición transitoria III del Estatuto Orgánico de la Universidad, que se refiere al derecho del Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos para asistir a las sesiones del Consejo Universitario”.

3°.- Elevar el anterior proyecto a la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria que deberá realizarse en el mes de mayo del año entrante, acto seguido a la sesión ordinaria anual.

4°.- Comunicar a la Comisión de Presupuesto se sirva incluir en el presupuesto ordinario la reenumeración correspondiente al Decano de la Escuela de Medicina, a partir del mes de junio del año entrante.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 34. El Director del Departamento de Actas ha recibido del Secretario de la Facultad de Microbiología la siguiente nota:

“En respuesta a la nota DAC- 2396-57, en la que se pide a la Facultad explicar el porque del acuerdo sobre la declaración de Bioquímica como materia profesional, me permito comunicar a Ud. con instrucciones del señor Decano, que al declarar la Facultad de Microbiología por unanimidad de votos, en su sesión N° 19 celebrada el 14 de octubre de 1957, artículo V, la materia de Bioquímica como asignatura de índole profesional, tomo en consideración, entre otras cosas, lo siguiente:

1) Que en los análisis Químico Clínicos, constituyen parte de la Bioquímica.

2) Que la carrera de Microbiología culmina con la obtención del título de “Licenciado en Microbiología y Química Clínica”, que autoriza para el ejercicio profesional de la Química Clínica, es decir de los Análisis Químico Clínicos; haciéndose evidente que la enseñanza de la Bioquímica para el microbiólogo, es sin discusión, de índole profesional.

3) En el proceso que ha seguido la ubicación de la Bioquímica de la Universidad para llevarla, como esta en la actualidad, al departamento de Química, se dejó establecido sin que se tengan tantos méritos como los expuestos anteriormente, que la futura Escuela de Medicina tenga independencia la enseñanza de esta materia”.

Se toma nota, y se queda en espera del informe de la Comisión nombrada en la sesión N° 904, artículo 20, sobre la ubicación de la cátedra de Bioquímica.

Artículo 35. El Director de la Biblioteca, señor Efraín Rojas, ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“En relación con el artículo 48 del Consejo Universitario en su sesión 913 del 2/11/57, nos permitimos informarle, lo que no habíamos hecho anteriormente por un lamentable olvido, que hace más de un mes tuvimos una conversación con el Sr. Secretario de la Embajada del Brasil a quien le explicamos los problemas que habíamos tenido para no poner al servicio la Colección obsequiada por la Embajada de su país. El nos explicó que tenían interés de que se pusieran al servicio pues el próximo año, harían un concurso con base en el material bibliográfico obsequiado a esta Biblioteca. Le explicamos el programa de trabajo y le informamos que en la última semana de noviembre comenzarían la clasificación catalogación de esa colección, y que para marzo del próximo año estarían todas las obras en servicio. En efecto, siguiendo nuestro plan de trabajo, comenzamos con esta labor la semana pasada, aunque no en forma exclusiva, pues es necesario preparar las obras que diariamente entran ya sean por compra o por canje y obsequio. En espera de que el acuerdo antes citado quede cumplido en su primera parte hacemos este corto informe. Le avisaremos cuando esta labor este terminada”.

Se toma nota.

ARTICULO 36.

El señor Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales ha dirigido al señor rector la nota que dice así:

“De acuerdo con lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 909, artículo 64, he estudiado con el detenimiento que merece la solicitud de la Srta. Elizabeth E. Hoyt, profesora de Economía de Iowa State College en la cual ella espera su deseo de realizar un estudio de United Fruit Company a través de la Universidad. De la lectura de la carta de la Srta. Hoyt concluyo que el estudio que ella quería realizar, no es necesario realizarlo directamente, con la Universidad, y no se a cuáles de los profesores podría interesarles participar en una investigación de esa naturaleza, máxime por las limitaciones de tiempo que todos ellos tienen. De nuestro Departamento de Investigación, ninguno puede participar, por sus propósitos, con el mencionado estudio. Sin embargo, en vista de que la

Srta. Hoyt anuncia que ella en febrero del año próximo, gustosamente, si es su deseo, Hablaré con ella para tener una idea más completa de lo que pretende realizar, ya que de la lectura de su carta, no lo tengo muy claro”.

Se acuerda comunicar al Lic. Rolando Fernández, Secretario Particular del señor Presidente de la República, los puntos de vista expuestos por el Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Rolando Fernández.

ARTICULO 37. El señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, ha dirigido al Consejo la siguiente nota:

“Por error se solicito una nota de fecha 30 de noviembre del presente año, el pago de dieciséis la señorita Claudia Fernández Oreamuno, siendo realmente diecisiete, lo que se le debieron cancelar, por lo que requirió a ustedes la autorización correspondiente, para pagarle el día que se le adeuda. La suma es de (catorce colones) ¢14.00. Al mismo tiempo solicito autorizar el pago de veinticuatro días por servicios que he prestado y prestaré durante el presente mes, al señor Antonio Moreno Güitargo. La suma es de (trescientos veinte colones y cuarenta céntimos) ¢320.40.

Se acuerda autorizar a la Contaduría para que pague las sumas que se le indican en la nota que antecede.

Además, se le solicita al señor Jenaro Valverde informe al Consejo el motivo de las repetidas interrupciones del trabajo que se realiza la señora Julieta Fernández, pues si obedecen a que se dedica a otras actividades sería conveniente regular esa situación.

Comunicar: Jenaro, Contaduría.

ARTICULO 38. El señor Rector ha recibido del Decano de la Escuela de Ciencias Económicas Sociales la nota que se dice así:

“A regreso de mi viaje, me he encontrado la atenta nota N° 2438-57, de fecha 30 de octubre del año en curso, mediante la cual, el Director del Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario, me notifica la especialización que tenga el próximo curso general de ESAPAC:

“El presupuesto como instrumento de planeamiento económico y administrativo”, a fin de que lo haga del conocimiento de los interesados. Se menciona en la indicada nota, que a la mayor brevedad posible debe darse a conocer los nombres de aquellas personas interesadas en asistir a ese curso. Quiero manifestarle que para proponer algunos nombres, requeriré un tiempo adicional, ya que durante mi ausencia, no se promovió este asunto y recién tendrá que iniciarlo con la colaboración de la Asociación de Egresados de esta Escuela y con alumnos de V° año de la misma”.

Se toma nota y se queda en espera del informe correspondiente.

ARTICULO 39. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras ha dirigido al Director del Departamento de Actas la siguiente nota:

“Me refiero a su apreciable carta del 28 de noviembre (N° 2753-57), en que se sirvió comunicar el acuerdo N° 43 de la sesión N° 912 del Consejo Universitario, en que se pidió al Departamento de Filología, Lingüística y Literatura de esta Facultad, informar las razones que tiene para considerar la cátedra de Gramática Sistemática, del II año de la carrera de Castellano y Literatura, como no equivalente a la que existía en la antigua Facultad de Filosofía y Letras”. Al respecto tengo mucho gusto transcribir a continuación la siguiente carta del Lic. Don Rodolfo Pinto, Sub-Director de dicho Departamento:

“...Estimado señor Decano: Me refiero a la nota N° DAC- 2753-57 que el Departamento de Actas y Correspondencia dirigió a usted el 28 de noviembre último y que usted me remitió con el objeto de que informara sobre las razones que tiene el Departamento, para considerar que la cátedra de Gramática Sistemática del II año de la sección de Castellano y Literatura no es equivalente a la que se impartía en la Escuela de Filosofía y Letras. Las razones fundamentales tenidas en la mente por el Departamento, son las siguientes: 1° La cátedra de Gramática en Filosofía y Letras se daba como primer materia al alumno que llegaba a esa Facultad. 2° En estudios generales, actualmente, se cumple ese papel. 3° La cátedra de Castellano de Estudios Generales comprende los siguientes aspectos: a) Diacronía y Sincronía del castellano. b) Estilística de las formas expresivas. c) Redacción y composición. d) La sintaxis en castellano. 4° Por tanto, la cátedra de Gramática sistemática no puede elaborar un programa sin tener en cuenta lo realizado en Estudios Generales. 5° Por otro lado, el nombre “Gramática Sistemática” contradice la moderna investigación científica en el campo de la lengua, ya que es un anacronismo carente de sentido y de valor científico; a) El sistema lo es la lengua y no la gramática. b) Según el lado en que se asiente la gramática, podrá ser normativa, psicológica, estilística, descriptiva, histórica, comparada, mas en ningún caso “sistemática”. Tenidos en cuenta los datos que arriba señalamos, es necesario revisar no solo la nomenclatura adaptada o el contenido que se le puede dar a esa cátedra, sino también si no sería mas conveniente fundamentarla en una materia de campo lingüístico que sirviera de base para estudios subsiguientes de latín, literatura, gramática histórica y otras materias que sirven para cerrar la formación cultural y académica de los alumnos de nuestro Departamento: Introducción a la lingüística o a los estudios lingüísticos. Me suscribo del señor Decano muy atto, servidor y amigo, (f) Rodolfo J. Pinto, Subdirector Depto. Filosofía-Lingüística-Literatura...”

El Consejo Directivo de la Facultad conoció, en sesión de ayer sobre este asunto y acordó hacer notar al Departamento citado que, de conformidad con los últimos párrafos de la carta del Lic. Pinto, se trata mas bien de un cambio de una asignatura del Plan de Estudios respectivo, antes que una declaratoria de no equivalencia de cátedras. Y acordó también este Consejo pedir a ese Departamento que estudie de nuevo el asunto, sobre la base de las ideas expresadas en la valiosa carta del Profesor Pinto, pero dándole a las mismas el tramite que corresponde”.

Se toma y se queda en espera de lo que se decida sobre el punto en la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 40. El Dr. Cesar Dondoli, Jefe del Departamento de Geología de la Facultad de Agronomía, ha remitido al Director del Departamento de Actas la nota que dice así:

“En respecto a su nota del 5 de diciembre en la que solicita una información acerca del proyecto de convenio entre la Universidad y el Departamento de Fomento y Tecnología del Instituto Salvadoreño de Fomento de la producción, le comunico que a la notificación que sobre el asunto hice al señor Gunther P. Deja (copia de la cual le adjunto) no hemos recibido contestación hasta la fecha”.

Adjunta a la anterior nota viene la copia de la comunicación a que se hace referencia en la misma.

Se toma nota.

ARTICULO 41. El señor Severo E. Colberg, Ayudante Administrativo del Rector de la Universidad de Puerto Rico, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“Contesto su carta del 12 de agosto de 1957, dirigido al Rector Benítez.

Su solicitud para que un miembro de nuestra Universidad viaje a Costa Rica para asesorarlo en la enseñanza universitaria en las ciencias sociales, ha sido discutida inicialmente con los Decanos Adolfo Fortier de Ciencias Sociales y Ángel G. Quintero de Estudios Generales. Ambos Decanos están considerando el asunto y tendrán una respuesta específica para usted cuando nos visite el próximo mes de febrero”.

Se toma nota.

ARTICULO 42. El Prof. Trejos manifiesta que sería conveniente, con motivo del viaje que el señor Rector realizará a Puerto Rico en el mes de febrero del año entrante, tratar de que viniera un representante del Departamento de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico, con preferencia del Decano Dr. Quintero, pues la valiosa experiencia acumulada al respecto en ese país podrá ser de mucho provecho para la Facultad de Ciencias y Letras.

El señor Rector repone que en Puerto Rico hará las gestiones del caso para procurar la visita del Dr. Quintero.

ARTICULO 43. El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha remitido nota al señor Rector, junto con la correspondiente información, en relación con una oferta para ocupar un cargo de asistente en el Departamento de Ciencias Sociales de la UNESCO/

Se acuerda pasar la anterior oferta a las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Sociales, y Ciencias y Letras, a efecto de que la hagan del conocimiento de los interesados.

Comunicar: Ministerio, Derecho, Ciencias Económicas y Ciencias y Letras.

ARTICULO 44. El señor Rector informa que el sábado pasado asistió al acto de clausura efectuado en la Facultad de Educación, en donde le fue presentada una señorita egresada de la Universidad de Ohio, quien le comunicó ser portadora de un mensaje de la Universidad para la Universidad de Costa Rica. Consulta a los señores miembros del

Consejo lo relativo a la oportunidad de recibir formalmente el mensaje a que se a hecho referencia.

La Dra. Gamboa manifiesta que la Universidad de Ohio, de donde ella es graduada, cuando supo que vendría a Costa Rica la señorita citada por el señor Rector, le encargó traer un mensaje formal del Presidente de esa institución a la Universidad de Costa Rica. Por otra parte, dice que el Ex-presidente de la indicada Universidad, quien ahora ocupa un destacado cargo como consejero del Presidente de los Estados Unidos, le ha enviado una carta conteniendo otro mensaje formal dirigido a la Universidad. Le parece, agrega, que estos mensajes deberían ser recibidos en un acto acorde con la formalidad con que han sido enviados.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que cuando reciba la visita de la portadora del mensaje a que se ha hecho referencia, filme la oportunidad en que el Consejo pueda recibirlo durante las sesiones que habrá de realizar en el mes de enero próximo.

Comunicar:

ARTICULO 45. Se acuerda la propuesta del señor Rector recordar a los señores Decanos enviar a la Rectoría los nombres de los profesores que, con motivo de la reforma académica, han quedado desplazados de las cátedras que servían, a efecto de que les sea enviada una carta.

Comunicar: Decanos.

ARTICULO 46. El señor Rector acuerda a los señores Decanos que las Escuelas a su cargo deben enviar lo antes posible al Departamento de Registro, los horarios y listas de prerrequisitos que les fueron solicitados en la sesión N° 903, artículo 16.

ARTICULO 47. Se entra a conocer el Anexo N° 3 de la sesión N° 901, relativo al proyecto de especificación de las necesidades que habrá de satisfacer el pabellón de Física y matemáticas.

El Lic. González manifiesta que le parece excesivo el número de aulas fijadas en el proyecto indicado. Considera conveniente que se opere una reducción en ese sentido, dejando el campo para que el futuro pueda hacerse cualquier ampliación. Hace una comparación con las aulas existentes en el actual edificio de Ciencias y Letras, haciendo notar que esta tiene que alojar mucha población estudiantil y que, sin embargo, el número de aulas es parecido.

El Prof. Trejos expresa que al respecto hay que tomar en cuenta dos cosas: una, que el pabellón de Física y Matemáticas tendrá que alojar alumnos del primer año; y otra, que no conviene hacer comparaciones con el edificio de Ciencias y Letras, ya que este fue construido para alojar a los Departamentos de Estudios Generales y a los Departamentos de Letras. Agrega, por último que pocos planes de necesidades físicas han venido también estudiados como el pabellón del que se trata.

El señor Rector hace moción para eliminar las dos aulas destinadas a seminarios.

El Lic. González presenta moción para que las 10 aulas de 40 alumnos cada una que aparecen en el proyecto, se rebajan a 6.

Se produce entre los señores miembros del Consejo un cambio de impresiones acerca de si las aulas deben ser para 40 ó 50 alumnos. Puesto el punto a votación, se decide que deben ser de 40 alumnos, con el voto negativo del señor Rector y del Lic. Sotela. Se opta también por suprimir las 3 aulas con capacidad para 30 alumnos; asimismo, se modifica el numero de 6 cubículos para un profesor cada uno rebajando a 4, y el numero de 2 cubículos para cuatro profesores cada uno se rebaja a uno.

El número de aulas queda fijado en 10, y a propuesta de la Dra. Gamboa se agrega una sala de descanso para estudiantes.

En consecuencia, se acuerda aprobar las especificaciones para el edificio de Física y Matemáticas, con las modificaciones a que se le ha hecho referencia, de tal suerte que quedan así: ver Anexo N° 1.

Comunicar: Planeamiento, Ciencias y Letras.

ARTICULO 48. Se entra a conocer del Anexo N° 3 de la sesión N° 893, relativo a las reformas propuestas por el Consejo Estudiantil Universitario a los artículos 92, 93 y 97 del Estatuto Orgánico.

Las respuestas recibidas sobre el punto a la consulta acordada en la sesión N° 894, artículo 43, se resumen de la siguiente manera:

“Artículo 92. (Párrafo primero) (Elección de alumnos de años inferiores como representantes estudiantiles).

“Están de acuerdo con la reforma las Facultades de:

Agronomía, Bellas Artes, Ingeniería, Microbiología, Departamento de Historia y Geografía, Departamento de Estudios Generales.

El Departamento de Química dice no dar amplia libertad sino que debe establecerse que uno de los tres representantes puede ser de años inferiores.

Farmacia y Derecho: que uno de los tres representantes sea obligatoriamente de años inferiores.

Están en contra de la reforma:

Ciencias Económicas y Sociales y Odontología (que piden mantener el artículo tal como esta en el Estatuto), Departamento de Biología, de Física y Matemáticas, de Filología, Lingüística, Educación.”

El Lic. Sotela manifiesta que la Facultad de Derecho se inclinó por darles oportunidad a los alumnos de años inferiores de ser electos representantes estudiantiles, en el entendido de que sólo uno de los representantes tendrá voto en las sesiones de la Facultad, por lo que se decidió en cuanto a este punto que se mantenga el actual sistema.

La señora Estrada de Zavaleta expresa que en el Consejo Estudiantil concedió más importancia a la reforma tendiente a dar derecho al voto a cada representante en las sesiones de Facultad, que a los otros puntos planteadas.

A las 11:15 horas se retira del Salón de Sesiones el Lic. Jiménez.

El Lic. Sotela formula las siguientes preguntas: cual es la idea de que los estudiantes tengan representación en las sesiones de Facultad? Es que se gobiernen o que transmitan las ideas y deseos de los estudiantes a las autoridades encargadas de la Escuela? Seguidamente dice que si es esto último, la situación puede quedar en la misma forma como se encuentra en la actualidad, pero que bastaría que se les concediera el derecho al voto a los tres representantes, pues ni aun así podrían lograr una forma de autogobierno.

El señor Rector observa que en otras ocasiones han venido propuestas con el objeto de aumentar el número de la representación estudiantil.

Con todo, una vez que han sido debidamente estudiadas se ha llegado a la conclusión de ello es innecesario y así lo han comprendido los mismos estudiantes, en vista de que el sistema que se ha seguido hasta ahora ha sido ampliamente satisfactorio y fecundo, pues en todo momento han tenido la oportunidad de ser oídos y atendidos en sus requisitos por las autoridades universitarias.

El Dr. Bolaños dice que la Facultad de Odontología optó por dejar el actual sistema en atención a que ha dado buenos resultados.

El Prof. Monge observa que su posición en este asunto es la misma que se formó desde hace mucho tiempo: existe una contradicción en concederles derecho al voto a todos los estudiantes que asisten a las sesiones del Consejo, a la Asamblea Universitaria y a la elección de Decano, y concederles solo un voto en las sesiones de la Facultad. De ahí que no ve dificultad en concederles los 3 votos en la Facultad. Por lo demás, cree que no tiene consistencia lo dicho por el Lic. Sotela: la representación estudiantil no sirve solo para que los estudiantes se hagan oír, sino para participar activamente en la marcha de la Facultad a que pertenecen y de la Universidad.

La señora Estrada de Zavaleta expresa que lo que se persigue dando el derecho al voto a los 3 representantes en la Facultad, es un respaldo efectivo a la autoridad y responsabilidad con que deben actuar, ya que justificadamente muchos de ellos dicen que no tiene objeto su asistencia a las sesiones de la Facultad si no se les permite votar.

El Ing. Peralta señala que la representación estudiantil no se trata de una cuestión numérica, sino de que haya un representante en la Facultad en la misma forma en que hay solo un embajador de un país extranjero sin tomar en cuenta el número de representantes. Si se permitiera el derecho al voto a todos los representantes de una Escuela, podría haber dificultades cuando no se pongan de acuerdo sobre un determinado punto.

El Lic. Sotela dice que la lógica señala que haya más representantes en las Asambleas, siendo así que unos participan en actos de gobierno y otros en actos de elección. Cuando intervienen en estos últimos se aumenta la representación, no así en el otro caso en donde actúan informando de sus inquietudes a quienes gobiernan en la Escuela.

La Dra. Gamboa cree que es deber suyo expresar la opinión de la Facultad de Educación: el actual sistema ha sido bueno, desde luego que no se ha presentado ninguna dificultad; pero se dijo que si el sistema ha sido bueno obedecía también a que la representación de los estudiantes había recaído en excelentes alumnos. Sin embargo, aumentar el número de representantes se dijo podría afectar el quórum para las sesiones de Facultad,

atendiendo a que se les pueda exigir asistencia en determinadas épocas en que se encuentran acongojadas con sus estudios.

Por otra parte, considera que si bien es válida la opinión de los representantes estudiantiles en cuanto interesa y afecta a sus representados, no lo es en los asuntos técnicos que se discuten en la Facultad, como lo relativo a los planes de estudios y otros aspectos educativos.

El Lic. González dice que la Facultad de Farmacia consideró que no habría razones de peso para modificar el sistema en que se ha seguido hasta el momento, optándose por dejar las cosas como están en la actualidad.

El Dr. Bolaños expresa que en vista en que ya se ha discutido suficientemente el asunto, presenta moción para que se de por agotada la discusión y se proceda a votar.

La moción presentada se vota afirmativamente.

Se acuerda, previa votación del punto, desechar la propuesta de reforma al artículo 93 del Estatuto Orgánico en cuando se refiere a la petición de conocer el derecho al voto en las sesiones de la Facultad a los representantes estudiantiles de la correspondiente Escuela.

A las 11:45 horas se retira el Lic. Rogelio Sotela.

Se somete a consideración de los señores miembros del Consejo la otra parte de las reformas propuestas al Estatuto Orgánico, para que se permita a los alumnos de los años inferiores ser nombrados representantes estudiantiles.

El Prof. Trejos manifiesta su desacuerdo con que se conceda el derecho a los alumnos de los años inferiores de ser electos representantes, pues considera que estos no han alcanzado la madurez necesaria para desempeñar con la debida propiedad el cargo.

El Lic. González observa que le parece conveniente que uno de los estudiantes de los años inferiores pueda ser electo representante, toda vez que así se iría compenetrando de los problemas de la Escuela, construyéndose con ello a que el futuro se pueda contar con representantes debidamente preparados. Hace moción para que obligatoriamente uno de los representantes suplentes sea escogido entre los alumnos de los años inferiores.

Puesta a votación la anterior moción es aprobada.

Se acuerda, en consecuencia, reformar el artículo 92 del Estatuto Orgánico en el sentido de que uno de los suplentes de los tres representantes estudiantiles que sean nombrados, obligatoriamente debería pertenecer a los años inferiores.

Comunicar: CEU.

ARTICULO 49. Se entra a conocer el Anexo N° 3 de la sesión N° 912, relativo al informe rendido por el señor Efraim Rojas, Director de la Biblioteca, sobre los libros de la Biblioteca de la Universidad que venían prestando servicio a los estudiantes de la Facultad de Educación por razones de la ubicación física de esta Facultad.

La Dra. Gamboa manifiesta que el señor Efraim Rojas se opone a que haya áreas de estudio o biblioteca en las Facultades, citando como ejemplo de la conveniente de la centralización los sistemas seguidos en varias Universidades de los Estados Unidos, entre ellas a la de Pennsylvania. Sin embargo, fue en esta Universidad donde ella pudo apreciar que existe un magnifico sistema de salas de estudio para las diferentes Facultades.

En cuanto al problema a la sala de lectura de la Facultad de Educación, dice que se le pidió al señor Rojas su opinión, pero no se creyó que fuera tan absoluta. En el informe de que se trata cita palabras del Prof. Salvador Umaña que le parece debió haber coordinado en la debida forma, como se acostumbra hacer cuando se hace una cita, ya que considera que Don Salvador nunca pudo haber dicho lo que aparece en el referido informe.

El Prof. Trejos dice que ha llegado a la conclusión de que lo mejor que se puede hacer en cuanto al problema de una biblioteca centralizada o descentralizada, es ir encarrilando al Director de la Biblioteca por el camino que se considere en cada caso más conveniente a los intereses de la Universidad. Expresa que la Facultad de Ciencias y Letras en varias oportunidades ha logrado la valiosa ayuda de la Biblioteca, sin que haya sufrido mayor dificultad.

Cree lo mejor reformar el sistema actual, de modo de que las Facultades puedan recibir los beneficios de un sistema centralizado de la biblioteca, permitiendo en aquellos la pertenencia de libros especializados.

El Dr. Bolaños observa que es posible que el Director de la Biblioteca haya tomado el sistema de centralización en forma muy estricta. Cree que con una buena coordinación se obviaría cualquier dificultad.

El Lic. González considera bueno el sistema seguido hasta ahora de que sea la Biblioteca la que compre los libros, enviando a las Facultades los que estas necesiten por determinado tiempo. En esa forma existe un control efectivo de todos los libros pertenecientes a la Universidad.

La Dra. Gamboa señala que la situación de la Facultad a su cargo es especial, por cuanto necesita determinado tipo de libros para trabajar en las propias lecciones que se imparten. Por otra parte, hay gran cantidad de libros que han sido obsequiados a la Facultad y otros de propiedad de los mismos profesores quienes los tienen en préstamo. De modo que convendría fijar cuales elementos de trabajo se van a dejar a cargo de cada Escuela.

El Prof. Monge manifiesta que sigue creyendo que para toda Universidad como la nuestra, lo mas conveniente es el sistema de la biblioteca centralizada, ya que se puede dar el uso de los libros un mayor rendimiento. Como excepción y atendiendo a particulares motivos de cada Escuela, se puede permitir la permanencia en estas de determinados libros.

Agrega que es posible que el año entrante venga el Dr. Penna, especialista en bibliotecas, quien podrá brindar valiosos consejos sobre el mejor sistema que haya de seguirse. Sugiere que mientras esto no ocurra se mantenga el sistema como ha venido operando hasta el momento.

El señor Rector expresa que le complace la amplitud de criterio de los señores Decanos en relación con el punto que se discute. Considera en que la biblioteca centralizada obedece al principio de economía adoptado en el sistema de departamentalización.

El problema que aquí se discute -agrega- lo había consultado con el Dr. Allen, cuando este visitó nuestro país, quien le dijo que la preocupación en este sentido no solo se presenta aquí, sino en todos los lugares en donde exista una biblioteca al servicio de varias Facultades, pero que era preferible mantener el principio establecido en nuestra Universidad, en atención a que es mas fácil descentralizar que centralizar.

Por otra parte, dice el señor Rector, se ha presentado el siguiente problema: los libros de la Facultad de Educación que ahora se encuentran en un local situado en la Facultad de Ingeniería, están estorbando mucho, según se le ha dicho. Sugiérese nombre una Comisión para que estudie el destino de cada uno de estos libros, decidiendo cuáles convienen tenerlos en la Facultad de Educación y cuáles en la Biblioteca. Entre tanto, quizás lo mejor sería pasarlos a la Biblioteca.

Se acuerda nombrar una Comisión para que se encargue de realizar un estudio de los libros en poder de la Facultad de Educación, a efecto de que determine cuales han de quedar en esa Facultad en carácter de obras de uso constante en la enseñanza y cuales de orden general han de pasar a la Biblioteca. La Comisión queda integrada por el señor Efraim Rojas, el Prof. Salvador Umaña y la Dra. Emma Gamboa, a quien se nombra coordinadora.

Se acuerda, además, que los libros en poder de la indicada Facultad sean pasados a la Biblioteca, en el entendido de que ésta no pueda disponer de ellos mientras la referida Comisión no haya realizado el correspondiente estudio y rendido un informe que deberá ser aprobado por el Consejo.

Comunicar: Fac. Educación, Biblioteca.

ARTICULO 50. Se entra a conocer el Anexo N° 1 de la sesión N° 914, relativo al proyecto para unificar la organización y presentación de las publicaciones de la Universidad de Costa Rica.

El Prof. Trejos expresa que le pareció bueno el proyecto en referencia, con excepción de lo que se consigna debería incluir la portada, pues considera que tanto dato desluciría la presentación de obra. Hace al respecto una serie de objeciones en el sentido de que deben suprimirse de la portada: la serie y el número correspondiente; el dato de que fue o no fue escrita por el contrato; el traductor; el autor del prólogo; y la indicación de lugar y año.

El Consejo acepta todas las objeciones hechas por el Prof. Trejos a las portadas de las obras.

El Ing. Baudrit propone modificar el punto V del referido proyecto en el sentido de que la autorización para usar el nombre de la Universidad de Costa Rica en una publicación en vez de ser solicitada a la Editorial Universitaria, lo sea al Consejo.

El Consejo acoga la propuesta hecha por el Ing. Baudrit.

En consecuencia, se acuerda aprobar el proyecto para uniformar la organización y presentación de las publicaciones de la Universidad, con las mencionadas modificaciones, de tal suerte que queda así: Ver Anexo N° 2.

Comunicar: Biblioteca. Dpto. Publicaciones.

ARTICULO 51. Se acuerda a propuesta del señor Rector aclarar el acuerdo tomado en la sesión N° 914, artículo 51, en el sentido de que el canon para la Licenciatura en Química y Profesorado en Química es, por su orden, de ¢500.00 y ¢100.00 más ¢25.00 en cada caso por derechos de título.

Comunicar: Fac. Ciencias y Letras, Departamento Química y Contaduría.

ARTICULO 52. Se aprueba el acta de la sesión N° 914.

ARTICULO 53. La Dra. Gamboa manifiesta en relación con el ofrecimiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos a la Facultad de Educación de una beca de un año para un profesor de esa Facultad o giras de observación de dos meses aproximadamente durante el periodo de vacaciones para tres profesores de la misma, que la Facultad a su cargo se pronunció por este último plan.

Agrega que al efecto se integró una nómina, en la que se colocó en los tres primeros lugares a las Profesoras de Métodos, Ofelia de Herrera, Lilia González y Evangelina Gamboa, y como suplentes a los Profesores Rafael Cortés y Ramiro Montero.

Se acuerda comunicar al señor William W. Warner los nombres de los candidatos propuestos por la Facultad de Educación para el disfrute de giras de observación de dos meses aproximadamente durante el período de vacaciones, haciéndole notar que se optó por ese plan en vez de la beca de un año para un profesor de educación.

Comunicar: Warner, Facultad.

ARTICULO 54. La Dra. Gamboa solicita permiso para ausentarse por seis semanas a partir del 16 de febrero, ya que se le presenta la oportunidad de viajar a los Estados Unidos para hacer durante ese período estudios especializados en materias educativas.

Se acuerda conceder el permiso solicitado con goce del sueldo.

ARTICULO 55. El Prof. Trejos expresa que las publicaciones de las lecciones que se imparten en Ciencias y Letras han estado a cargo de particulares. Solicita indagar la posibilidad de que el Departamento de Publicaciones se haga cargo de las mismas, atendiendo a que por diversas razones esto conviene más a los estudiantes.

Se acuerda preguntar al señor Helbert Guevara, Sub-Director del Departamento de Publicaciones, si existe la posibilidad para que este Departamento se haga cargo de publicar los resúmenes de las lecciones que se imparten en la Facultad de Ciencias y Letras. Al efecto se le sugiere ponerse comunicación con el Decano de la citada Facultad para determinar los detalles del caso.

Comunicar: Dpto. Publicaciones, Facultad.

ARTICULO 56. El Ing. Peralta dice que algunos estudiantes de la Facultad de Ingeniería han sido aplazados en la asignatura de Química de II año. Esta materia, agrega, se suprime a partir del año entrante de los programas de estudio de la indicada Facultad. Pregunta que se hace en ese caso.

El señor Rector repone que en ciertos casos se había establecido conceder a los afectados una prueba adicional, pero que sería conveniente fijar una norma de carácter general.

Se acuerda como norma de carácter general conocer una oportunidad extraordinaria en el mes de abril del próximo año a los estudiantes aplazados del curso de 1957 para que

presenten exámenes sobre las asignaturas no aprobadas que hayan sido suprimidas de los correspondientes planes de estudios.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 57. Se acuerda - a propuesta del señor Rector - preguntar a la Editorial Universitaria si existe posibilidad de publicar los informes de las Facultades y Departamentos que no se incluyeron en los Anales del curso lectivo del año 1956.

Comunicar: Editorial Universitaria.

ARTICULO 58. El Ing. Peralta pregunta la situación de los alumnos de 3° y 4° año de la Facultad de Ingeniería que recibirán ciertas asignaturas en Ciencias y Letras: se registrarán por las normas de aquella o esa Facultad.

Le parece, agrega, que si son materias de orden profesional deberían estar sujetas a las normas establecidas en la Facultad de Ingeniería.

El Lic. González repone que las materias unificadas se rigen por las normas seguidas en la Facultad en que se reciben.

El Prof. Trejos dice que los alumnos a que se refiere el Ing. Peralta lo serían de la Facultad de Ingeniería en cuanto no fuesen de Ciencias y Letras respecto a las materias que se reciban en esta.

El Ing. Peralta manifiesta que se trata de cursos profesionales impartidos por la Facultad de Ciencias y Letras de acuerdo por lo dicho por la de Ingeniería.

El señor Rector expresa que debería fijarse si se tratan de cursos profesionales o no.

Se acuerda esperar a que el Ing. Peralta plantee el correspondiente punto en carta que se compromete enviar al Consejo, para definir lo que proceda.

Comunicar: Ingeniería.

ARTICULO 59. Se acuerda dar de asueto a los empleados y funcionarios administrativos de la Universidad, la tarde del día 24 del mes en curso y los días laborables comprendidos entre el 28 de este mes y el 1° de enero del próximo año, inclusive.

Comunicar:

ARTICULO 60. Se acuerda la propuesta del señor Rector reformar el Reglamento de Control de Ausencias de los Profesores en el sentido de que se exprese que cuando ocurran ausencias de un Profesor y la Facultad respectiva no las reporte o la Contaduría no las cobre en el mes inmediatamente siguiente, no podrá hacerse después y el funcionario de la Facultad o de la Contaduría responsables de la omisión serán quienes tengan que pagar la suma de la deducción que no se hubiera hecho oportunamente.

A las 13:15 horas se levanta la sesión.

Anexo N° 1

Acta N° 915

ESPECIFICACION PARA EL
EDIFICIO DE FISICA Y MATEMÁTICAS.

Descripción	Cant.	Pies	Pies ²		
Taller de Reparación y construcción con Bodega	1	20x40	800	PB	
Taller para uso de los estudiantes	1	20x20	400	PB	
Laboratorios de Investigaciones	2	20x40	1.600	PB	
Cuartos oscuros y cuarto de reactivos	1	20x30	600	PB	
Aula de demostraciones colectivas con bodega para equipo (150 alum)	1	58x44	2.552	PB	
Cuarto de tableros, control y generación para laboratorios	1	12x10	120	PB	
Cuarto de transformadores y tablero general(Cía Electr.)	1	12x10	120	PB	
Ducha e Inodoro	1	6x10	60	PB	
Laboratorio de Electrónica y Física Nuclear	1	20x33	660	PB	#
Sala de Profesores y reuniones del Departamento	1	20x20	400	PP	
Oficinas para Jefes de Sección	2	20x14	560	PP	
Oficinas Secretaría (2), Mimeógrafo (1), Bodega de papelería (2)	2	20x20	800	PP	
Sala de espera	1	20x15	300	PP	
Salón de sesiones de la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	1	20x33	660	PP	PA
Salón de Estudio	1	20x55	1.100	PP	PA
Laboratorios de Física General	4	20x38	3.040	PA	
Bodega Equipos para Laboratorio de Física General	1	20x30	600	PA	
Oficina con Bodega para Supervisor de Laboratorios	1	20x15	300	PA	
Laboratorio de Meteorología y Plataforma para observaciones	1	20x20	400	PA	

Cuarto para balanzas	1	20x10	200	PA	
Laboratorio de Mecánica, calor y Sonido	1	20x33	660		
Laboratorio de Electricidad y Magnetismo	1	20x33	660		
Laboratorio de Óptica y Artes de Laboratorio	1	20x42	840		
Aulas para 40 alumnos	10	20x30	6.000		
Cubículos para un profesor c/u	4	10x14	840		
Cubículos para cuatro profesores c/u	1	20x14	560		
Ascensor de Servicio Type			192		
Servicios Sanitarios			1.200		
Corredores (aprox.)			5.000		
Vestíbulo y espesores de pared			2.500		

Sala de descanso para estudiantes.

Leyenda.

PB = Planta Baja

PP = Planta Principal

PA = Planta Alta

= Si es posible

Anexo No 2

NORMAS PARA UNIFORMAR LA ORGANIZACION Y PRESENTACIÓN DE LAS
PUBLICACIONES

DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

I. Organización y presentación de las obras

1. Como se ordenarán las partes del libro para su publicación.

- a) Cubierta
- b) Falsa portada (aparecerá solo el título)
- c) Potada (con los datos consignados en el punto 2)
- d) Dedicatoria (si la hay)
- e) Agradecimiento (si lo hay)
- f) Contenido
- g) Lista de ilustraciones
- h) Lista de abreviaturas
- i) Prologo, prefacio o nota preliminar
- j) Introducción
- k) Fe de erratas
- l) TEXTO
- m) Apéndices
- n) Notas del autor
- ñ) Glosario
- o) Bibliografía
- p) Índices (analíticos, de personas citadas, cronológicos, etc.)
- q) Lista de publicaciones de la Universidad
- r) Colofón

2. Arreglo de la portada y cubierta.

En la portada se consignarán los datos en el siguiente orden:

En la parte superior aparecerá en primera línea lo siguiente:

PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

A continuación con las letras que resalten se escribirá el TITULO de la obra.

Debajo del título se escribirá el nombre del autor o autores.

Luego el número de edición cuando se de este caso. Ej. 2da edición.

Si la obra consta de varios tomos se consignara el tomo correspondiente:

Ej. Tomo I Historia

Por último se escribirá el pie de imprenta así:

Editorial Universitaria

3. El sello de la editorial aparecerá solamente en la cubierta posterior del libro y no en la cubierta y portada.

El nombre o sello de la imprenta donde se imprime el libro aparecerá en el colofón (última página donde dice: "Se terminó de imprimir en la imprenta tal, el día, mes, año..." o al reverso de la portada en la parte inferior con letras muy pequeñas y en una sola línea.

II. Formato

Las obras de una misma serie tendrán un formato igual.

III. Series bajo las cuales se agruparán las publicaciones de la Universidad de Costa Rica.

1. Serie Agronomía

2. " Ciencias Jurídicas y Sociales
3. " Ciencias Médicas
4. " Ciencias Naturales
5. " Cuadernos Universitarios
6. " Economía y Estadística
7. " Educación
8. " Filosofía
9. " Grandes Obras Contemporáneas
10. " Historia y Geografía
11. " Ingeniería y Arquitectura
12. " Lingüística
13. " Literatura y Artes
14. " Matemáticas, Física, Química
15. " Tesis de Grado

IV. Bibliografía

El autor o encargado de una publicación de la Universidad entregará a la Biblioteca la bibliografía, para que sea revisada.

V. Toda Facultad o persona que desee usar el nombre de la Universidad de Costa Rica en una publicación, debe solicitar autorización al Consejo Universitario.

VI. Funcionario encargado de ejecutar estas normas

Para que las anteriores normas se hagan efectivas es necesario designar a una sola persona que haga las indicaciones pertinentes a lo autores, así como también vigile en las imprentas para que estas respeten lo establecido en la ordenación y presentación de las publicaciones de la Universidad.

La persona indicada por la índole de sus funciones para realizar esta labor, es el Director del Departamento de Publicaciones o en su defecto el Sub-Director de dicho Departamento.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 24, folio 267, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.